



EXENTA

Nº 493

SANTIAGO, 09 NOV 2011

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5, de 1968, en el D.S. Nº 566 de 1970 y en el D.F.L. Nº 83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente.

RESOLUCIÓN:

AUTORIZASE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación

EDITORIAL NORMA DE CHILE S.A.

3 mapas de Chile que serán incluidos en texto escolar "**Historia, Geografía y Ciencias Sociales, 1º básico**", edición 2012, con un tiraje de 252.000 ejemplares.

La edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. Nº 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Anselmo Pomes Sermini

ANSELMO POMES SERMINI
Director Nacional de Fronteras
y Límites del Estado (s)

